



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Edison 4  
28006 Madrid

Asunto: AVISO A LOS ACCIONISTAS: Modificaciones SICAV NN (L)

Madrid, 29 de Julio de 2016

El Consejo de Administración de la Sociedad (el «**Consejo**») quiere informar a los Accionistas de algunas modificaciones que se aplicarán al folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), que son principalmente las siguientes:

1. Actualización del Folleto en consonancia con los últimos avances legales y normativos, incluida la Ley luxemburguesa del 10 de mayo de 2016 que se incorporó a la Directiva 2014/91/UE. Los apartados modificados incluyen, entre otros, las funciones y responsabilidades del banco depositario, la política de remuneración y los conflictos de interés.

2. Con respecto a **todos los Subfondos**, se añade un nuevo párrafo 4 en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad», en el subapartado «Otras comisiones», como se indica a continuación:

*«Con el objetivo de optimizar el rendimiento de la Sociedad y/o los Subfondos correspondientes, la Sociedad gestora puede, en determinadas circunstancias, tener derecho a recibir una reclamación de impuestos o una oportunidad de compensación que no sea procesada por el Depositario y que, de otro modo, se evitaría. La provisión de estos servicios específicos debe considerarse un servicio adicional de la Sociedad gestora al Subfondo correspondiente. En el caso de un resultado positivo, la Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión como consideración por dichos servicios. Dicha comisión es un porcentaje de los importes de los impuestos recibidos o de otro modo ahorrados como consecuencia de haber realizado el servicio y los importes con un máximo del 15% de los impuestos recuperados o ahorrados. En caso de que la recuperación no sea satisfactoria, no deberá cargarse a la Sociedad gestora ni al Subfondo correspondiente por los servicios que se les hayan proporcionado.»*

3. Con respecto a **todos los Subfondos**, inserción de una Comisión de superposición de la Clase de Acciones de un máximo del 0,04% a pagar a la Sociedad gestora de los activos de la Clase de Acciones en cuestión. Por consiguiente, se introduce la siguiente definición en el Glosario:

*«Superposición de la Clase de Acciones: Una técnica de gestión de la cartera que se aplica sobre una Clase de Acciones para Clases de Acciones con cobertura de divisas, Clases de Acciones con cobertura de duración y Clases de Acciones con overwriting. El objetivo de la Superposición de la Clase de Acciones es agrupar todos los tipos de técnicas que se pueden aplicar al nivel de la Clase de Acciones.»*

Como consecuencia, se añade un nuevo párrafo 5 en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad» como se indica a continuación:



*«Comisión de superposición de la Clase de Acciones: La Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una Comisión de superposición de la Clase de Acciones uniforme de un máximo del 0,04% que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente y en base a costes reales. La Comisión de superposición de la Clase de Acciones se devengará en cada cálculo del Valor Liquidativo y se establece como un importe máximo, en el sentido de que la Sociedad gestora podrá decidir reducir la Comisión de superposición que se factura a la Clase de Acciones correspondiente si lo permiten las economías de escala. La Comisión de superposición se podrá aplicar a todas las Clases de Acciones con cobertura de divisas, las Clases de Acciones con cobertura de duración y las Clases de Acciones con overwriting. En el caso de las Clases de Acciones Z y Zz, estas comisiones se pueden especificar en el Acuerdo especial o en el Acuerdo de servicios de gestión del Fondo y la Sociedad gestora las aplicará y las cobrará directamente al Accionista».*

4. Con respecto al subfondo **«NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities»**, modificación del apartado «Objetivo y política de inversión» en la correspondiente Ficha descriptiva del Subfondo, para que incluya la siguiente frase:  
*«No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto».*
5. Con respecto al subfondo **«NN (L) Emerging Europe Equity»**, modificación del apartado «Objetivo y política de inversión» en la correspondiente Ficha descriptiva del Subfondo para que no haga referencia al límite máximo del 25% de su patrimonio neto, que dejará de ser aplicable para las inversiones en valores de renta variable y otras participaciones que se negocien en el mercado ruso - el «Moscow Interbank Currency Exchange - Russian Trade System» (MICEX-RTS).
6. Con respecto al subfondo **«NN (L) Global Bond Opportunities»**, inserción de un apartado «Subgestora de inversiones» en la correspondiente Ficha descriptiva del Subfondo, que establezca lo siguiente:  
*«NN Investment Partners B.V. ha delegado la gestión de las inversiones del componente de créditos estadounidenses de la cartera en NN Investment Partners North America LLC, que actúa como Subgestora de inversiones».*
7. Con respecto al subfondo **«NN (L) Absolute Return Bond»**, aumento de los niveles esperados de apalancamiento hasta el 250% (por compromiso) y 500% (por suma de nocionales) en la tabla bajo la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Apartado A «Disposiciones generales».
8. Con respecto a los subfondos **«NN (L) First Class Multi Asset»**, **«NN (L) First Class Multi Asset Premium»**, **«NN (L) Emerging Markets Equity Opportunities»** y **«NN (L) Global Equity»**, inserción de la posibilidad de invertir en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la República Popular de China («RPC») a través del programa Shanghai – Hong Kong Stock Connect. Para ello, se han realizado las modificaciones pertinentes en el Glosario, en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos relacionados con el universo de inversión: descripción detallada» para que indiquen los riesgos provocados por estas inversiones,



y en el apartado «Objetivo y política de inversión» de las fichas descriptivas de los subfondos para que incluya el párrafo siguiente:

*«El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III, Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada»».*

9. Con respecto a los subfondos «**NN (L) Belgian Government Bond**», «**NN (L) Euro Fixed Income**», «**NN (L) Euro Long Duration Bond**», «**NN (L) Euromix Bond**», «**NN (L) Global Bond Opportunities**», «**NN (L) Global Inflation Linked Bond**», «**NN (L) US Fixed Income**», «**NN (L) Absolute Return Bond**», «**NN (L) Euro Short Duration**» y «**NN (L) Euro Liquidity**», inclusión de la posibilidad de invertir más del 35% de su respectivo Valor Liquidativo en valores mobiliarios de renta fija y/o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por algunos gobiernos y sus autoridades públicas locales, siempre y cuando esta exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.
10. Además, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Consejo ha decidido reembolsar las siguientes Clases de Acciones, ya que el valor de su patrimonio neto ha bajado hasta un nivel que es demasiado bajo para que las Clases de Acciones operen de forma económicamente eficiente. Se informa a los Accionistas de que la emisión de estas Clases de Acciones se suspende desde hoy hasta que se complete la liquidación el 31 de agosto de 2016 (la «Fecha de Liquidación»). Los titulares de las Clases de Acciones que se indican a continuación pueden solicitar de forma gratuita el reembolso de sus Acciones en función de su Valor Liquidativo hasta la Fecha de Liquidación. Los Accionistas también pueden convertir sus Acciones a otras Acciones del mismo subfondo que tengan características similares, tal y como se propone a continuación:

Clases de Acciones a reembolsar		Clases de Acciones propuestas	
LU0832872179	NN (L) Alternative Beta - P Cap CAD (hedged i)	LU0370038324	NN (L) Alternative Beta - P Cap USD
LU0841795668	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency) - W Cap EUR (hedged i)	LU0546915215	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency) - X Cap EUR (hedged i)
LU0841798092	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency) - W Dis(M) EUR (hedged i)	LU0803999100	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency) - X Dis(M) EUR (hedged i)
LU0832872252	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond) - P Cap CAD	LU0546915645	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond) - P Cap USD
LU0841796476	NN (L) Euromix Bond - W Cap EUR	LU0546916882	NN (L) Euromix Bond - X Cap EUR

5



LU0841798506	NN (L) Euromix Bond - W Dis(M) EUR	LU0803998045	NN (L) Euromix Bond - X Dis(M) EUR
LU0841795312	NN (L) Global High Dividend - W Cap EUR	LU0146259923	NN (L) Global High Dividend - X Cap EUR
LU0841797441	NN (L) Global High Dividend - W Dis(Q) EUR	LU0804001013	NN (L) Global High Dividend - X Dis(Q) EUR
LU0841797284	NN (L) Global High Yield - W Cap EUR (hedged iii)	LU0548664886	NN (L) Global High Yield - X Cap EUR (hedged iii)
LU0841798761	NN (L) Global High Yield - W Dis(M) EUR (hedged iii)	LU0546919985	NN (L) Global High Yield - X Dis(M) EUR (hedged iii)
LU0555029270	NN (L) Global Sustainable Equity - D Cap EUR	LU0800559436	NN (L) Global Sustainable Equity - N Cap EUR

Los Accionistas deberían tener en cuenta que las solicitudes de conversión y reembolso estarán sujetas a las disposiciones del Folleto, incluida la aplicación de comisiones de conversión, según se indica en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo. El producto de la liquidación que no haya podido ser distribuido a sus beneficiarios debido, entre otras razones, a la no disponibilidad del Accionista en su dirección registrada o a errores en los datos de su cuenta bancaria se depositarán en la *Caisse de Consignation* en el momento de cerrar la liquidación. Se recomienda que los Accionistas acudan a un experto en asuntos fiscales en sus países correspondientes acerca del posible efecto fiscal que se derive de la liquidación.

11. Además, el Consejo ha decidido cerrar, concluir y anular a partir del 31 de agosto de 2016 algunas Clases de Acciones inactivas de la Sociedad de forma definitiva. La lista de clases de acciones está disponible en [www.nnip.com/library/en](http://www.nnip.com/library/en).

Los Accionistas que no estén de acuerdo con los cambios anteriores tienen derecho a reembolsar sus acciones de forma gratuita (a excepción de las comisiones de venta diferida contingente que se pueden deducir según el método FIFO) hasta el 31 de agosto de 2016 enviando una solicitud de reembolso a la Sociedad de conformidad con los procedimientos recogidos en el Folleto.

Los cambios anteriores se verán reflejados en la nueva versión del Folleto con fecha de septiembre de 2016. El Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor estarán disponibles, sin coste alguno y previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Atentamente,

NN Investment Partners B.V., Sucursal en España

Irma Albella Ortola  
p.p